

La ciudad y la política: los ODS en la agenda de ordenamiento territorial

MSc. Jorge Aragón
Investigador

Integrar armoniosamente las dimensiones social, económica y ambiental es el propósito general de los ODS, los cuales entraron en vigencia en enero 2016, tras los acuerdos logrados entre los Jefes de Estado y de Gobierno miembros de la Organización de Naciones Unidas el año anterior. En lo que respecta a la localización y disposición de elementos en el territorio, el objetivo 11 se refiere a la consolidación de ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Para los sistemas urbanos de países en desarrollo como Guatemala, resulta fundamental contar con una agenda estratégica de mediano plazo, que permita introducir orientaciones de políticas públicas a nivel de gobiernos locales. Esto es especialmente relevante para lugares donde el enfoque de ordenamiento territorial está en proceso de consolidación, sea por la pérdida de la tradición en la planificación (lo que algunos llaman “la muerte de la planificación”) o bien, porque las oficinas municipales de los territorios subdesarrollados, no poseen capacidades técnicas ni aplican principios de sostenibilidad en sus operaciones urbanísticas.

En un mundo que se inclina a la concentración de población en medios urbanos, es imprescindible mejorar la calidad de vida en las ciudades, sin comprometer la sostenibilidad ambiental, piedra angular de la resiliencia. Para el caso guatemalteco, los retos de orden municipal que

deben ser abordados con enfoque de ordenamiento territorial son, desde nuestro punto de vista: 1) identificar necesidades en el territorio, desigualdades, inequidades y desequilibrios que comprometen el desarrollo humano sostenible, con particular atención en la niñez en y las mujeres indígenas; 2) promover acuerdos con visión de prospectiva territorial, basados en consensos –sector privado, ciudadanía y autoridades públicas-; 3) establecer una fiscalidad territorial, que le permita a los gobiernos locales inversiones estratégicas multidimensionales, contemplando seriamente la posibilidad de esquemas de colaboración intermunicipal (mancomunidades o entidades metropolitanas); 4) formular planes de ordenamiento vial, que privilegien la movilidad sostenible intraurbana y haga eficientes los desplazamientos interurbanos; 5) adaptar infraestructuras rurales y urbanas frente a los efectos del cambio climático.

A ese respecto, existe consenso entre especialistas en cuanto a que el cambio climático en el territorio guatemalteco y centroamericano es toda una realidad, la cual se está manifestando centralmente en la gestión de recursos hídricos. Ello exige adaptarnos a condiciones climáticas cada vez más difíciles de predecir, las que alternan entre eventos extremos de lluvia y períodos de deficiencia. Los primeros provocan inundaciones y deslaves. Los segundos, desnutrición y hambrunas. El ordenamiento territorial debe, en tal contexto, convertirse en instrumento que oriente la pretendida “nueva normalidad” post COVID-19.